



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SA-CER756031



CIRCULAR EXTERNA No.

033 · 2022

PARA: EAPB, IPS, E.P.A. BARRANQUILLA VERDE Y COMUNIDAD EN GENERAL

DE: SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA

ASUNTO: ORIENTACIONES EN SALUD FRENTE A ALTERACIONES EN LAS CONDICIONES DEL AIRE

Considerando el incendio ocurrido en la madrugada del 21 de diciembre de 2022 en la ciudad de Barranquilla, el cual se presentó específicamente en la Compañía de Puertos Asociados (COMPAS) ubicada en el corredor industrial de la vía 40 y, teniendo en cuenta la alteración del aire generada por este incendio es de interés de salud pública y qué por los riesgos y la información suministrada por las autoridades ambientales competentes en los territorios ante los eventos que se pueden presentar; esta Secretaria Distrital de Salud, en el marco de sus competencias, establecidas en la Ley 715 de 2001, en particular en el artículo 44, cuando dispone;

"44.3. De Salud Pública; 44.3.3.3. Vigilar en su jurisdicción, (...); así como la calidad del aire. Para tal efecto, coordinará con las autoridades competentes las acciones de control a que haya lugar", y artículo 45 "Los distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos, excepto aquellas que correspondan a la función de intermediación entre los municipios y la Nación. (...)", a través del Programa de Infecciones Respiratorias Agudas IRA, y el equipo de entornos saludables de la Oficina de Salud Pública, emite las siguientes orientaciones y recomendaciones en el marco de las medidas de la prevención y promoción de la salud pública.

1. ORIENTACIONES RECOMENDACIONES

INFORMAR A LA POBLACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA EMERGENCIA, LAS SIGUIENTES MEDIDAS:

- a. Se informa a la población general principalmente a las personas con enfermedades respiratorias, que en función de la gravedad de su enfermedad, eviten las actividades físicas intensas al aire libre, prefiriendo permanecer en su vivienda durante los niveles de prevención, alerta y / o emergencia por la alteración del aire emitidas por la Autoridad Ambiental del Territorio.





033 · 2022



SC-CER103099



SA-CER756031



- b. Uso de tapabocas correctamente, para lograr eficacia para el control de ingreso de las partículas y gases propios del fenómeno, así como el tamaño acorde a la edad del individuo.
- c. Se recomienda el uso de anteojos con filtro solar como protección visual.
- d. En los sectores aledaños, mantener las ventanas cerradas, si hay mucha incidencia de humo.
- e. No acercarse a la zona donde se encuentra la columna de humo
- f. Mantener a las mascotas protegidas de la inhalación del humo e hidratadas.
- g. Se recomienda limpiar superficies, tales como ventanas, puertas, mesones y otros, con un paño húmedo para eliminar el material particulado.
- h. Se comunica a la población con enfermedades cardiovasculares, enfermedades respiratorias crónicas principalmente Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC), asma, bronquiectasia y fibrosis pulmonar, estar alertas frente a la presencia de signos y síntomas respiratorios, tales como: el aumento agudo de la dificultad para respirar, tos, expectoración o silbidos en el pecho, con el fin de consultar de forma oportuna al servicio de salud.
- i. Reforzar la educación al paciente y cuidadores para mantener la adherencia al tratamiento (inhaladores, medicamentos y oxígeno) indicado por el médico tratante, con la finalidad de evitar o disminuir complicaciones de la enfermedad.
- j. Recomendamos a la población afectada por enfermedades cardiovasculares, respiratorias y cáncer la práctica de actividad física en recintos cerrados a fin de evitar la exposición a partículas pequeñas presentes en el aire alterado, que pueden agravar su condición de salud.
- k. Las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB) y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), mantener informada acerca de la red de servicios de salud disponibles en el área de influencia, para el acceso oportuno de las personas con enfermedades respiratorias crónicas que podrían presentar complicaciones secundarias a la exposición por humo de incendio.
- l. Se recomienda a la población aledaña, abstenerse del uso de los juegos pirotécnicos (pólvora)



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1

033 . 2022



SC-CER103009



SA-CER756031



- m. Manejar con prudencia el uso de elementos como fósforos encendidos, cigarrillos, entre otros elementos químicos, que puedan contribuir con el descontrol de la conflagración

22 DIC. 2022

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

HUMBERTO RAFAEL MENDOZA CHARRIS
SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD

Elaboro: Ruth Campo- Asesor jurídico

Sanith Castillo- Referente Entornos saludables

Revisó: Leandro Caro - Asesor

Aprobó: Elgia Ines Oviedo: jefe oficina Salud Publica

Vo.Bo.: Juan Caballero- Asesor jurídico

